de los ministros de justicia generales que
se dieren por el Virrey
y oidores de la Audiencia y los fuentes de
los quintos reales y de otros conforme
a lo que se sentare sin fundamento la
que se hiciere y que otrosi se vea
y se vean los dichos fundamentos de
los dichos procesos y que se pueda
ver y se vea por el dicho Virrey
y oidores la tierra que tiene ganada
y se le de licencia para que la pueda
ganar y conquistar y que se le
de licencia para que pueda hacer
y que se le de licencia para que
pueda hacer la guerra a los
indios que se rebelaren y que
se le de licencia para que pueda
hacer la guerra a los indios
que se rebelaren y que se le de
licencia para que pueda hacer
la guerra a los indios que se rebelaren
y que se le de licencia para que
pueda